

## Por fin puede quedar totalmente zanjado el conflicto

# El complemento de destino del profesorado

CC.OO. ha obtenido la primera sentencia favorable a la parte del conflicto que quedaba a expensas de los Tribunales, tras el pasado acuerdo con el Gobierno. El día 21 de abril se han producido dos acontecimientos judiciales de especial relevancia en el conflicto que tenía enfrentados al profesorado de la enseñanza pública y a la Administración vasca.

En la primera de las vistas se ha procedido a la conciliación entre el Gobierno y los profesores, mostrándose al juez de los casos que se juzgaban hoy en el Tribunal Provincial de Vitoria, el acuerdo alcanzado entre la consejería de Educación y aceptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de ayer por una parte y CC.OO. y el resto de sindicatos por otra.

CC.OO. había iniciado hace casi seis años una reclamación para que el profesorado cobrara el mismo complemento de destino que el resto de los empleados públicos que dependen del ejecutivo autónomo.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) las cantidades asignadas a cada nivel de complemento de destino son mayores que en el ámbito del Ministerio, y los docentes reclamaban que, dada la aprobación de la Ley de Cuerpos Docentes propios, fueran las cantidades de la comunidad autónoma las que se aplicasen a las nóminas.

El acuerdo finalmente alcanzado prevé la ejecución de las sentencias existentes que daban la razón a los reclamantes y su generalización a todo el profesorado, sin necesidad en este caso de nuevos procedimientos judiciales, en un plazo de tres años.

Sin embargo quedaba en el aire la cuantía total de la deuda generada y que podría provocar que alcanzara una cuantía máxima de 8.000 o 10.000 millones de pesetas y que ambas partes dejaban al arbitrio de los Tribunales.

El Gobierno había procedido a trasvasar desde 1997, cantidades del concepto complemento específico al complemento de destino. Su objetivo no era otro que menguar la deuda ante una posible resolución negativa para sus pretensiones en los Tribunales. Este hecho fue también recurrido por CC.OO.

Pero en la lectura de la primera sentencia, realizada también el 21 de abril, en el mismo Tribunal Provincial de Vitoria, respecto a la primera demanda sobre este caso, presentada por CC.OO., el juez ha aceptado los planteamientos de los demandantes y ha rechazado las argumentaciones del Gobierno.

Esto significa que cada profesor/a deberá cobrar 148.000 pesetas más en concepto de atrasos y siete mil en la nómina cada mes, a partir de este momento (aunque la sentencia es recurrible).

CC.OO. considera que nuevamente ha quedado demostrada la solidez de sus planteamientos, aunque los haya tenido que defender en solitario y espera del Gobierno que no atrase más la resolución definitiva y completa del problema. En cualquier caso, tras esta sentencia, es evidente que está muy cerca.